

LANUS, 13 JUN 2007

Nº 0884

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Junio de 2007, el traslado de prestación de servicios de la Doctora Leonor Beatriz MARTIGNONE, Legajo Nº 16746/6, al área de la Secretaria de Salud, Categoría 129 (95), Odontóloga, Grado Asistente, 24 Horas Semanales de la Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 601; quién se desempeñaba en la Unidad Sanitaria Intermedia Centro Piloto Villa Jardín dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica, de la Secretaria de Salud, misma Jurisdicción, Subjurisdicción, Actividad Central, Oficina 625.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Junio de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud. -

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSE LUIS BIANGHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Para que se haya conocido el presente, se ha expedido el presente...

SECRETARÍA DE SALUD

En este sentido, se ha expedido el presente...

SECRETARÍA DE SALUD

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CRETIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Ayuntamiento de Cretia, a propuesta de la Comisión de Salud Pública, acuerda...

En consecuencia, se ha expedido el presente...

En consecuencia, se ha expedido el presente...

En consecuencia, se ha expedido el presente...



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.